

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N°.....00110.....

Tocache, 20 ENE 2023

Vistos: La Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU, el Oficio Múltiple N° 001 -2023-G RSM-DRE/DO/RR.H H, el Exp. N° 003-2023, el Informe N° 0160-2023-GRSM-DRE/OO.UE.303/UGA/RR. HH y el Memorando N° 0026-2023-GRSM-DRE-UGELT/D;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza presupuestada de la misma u otra Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, para desempeñar el mismo cargo. Se otorga previa autorización de la entidad de origen y a solicitud de la entidad de destino, considerando la necesidad institucional, razones de salud y unidad familiar;

Que, el literal e) del artículo 175 del precitado Reglamento, estipula que el profesor destacado percibe la remuneración íntegra mensual y las asignaciones temporales que le correspondan en el de destino;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU, de fecha 18 de noviembre del 2022, se resuelve en el Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Ministerial N° 011-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que en el Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU, se resuelve APROBAR la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la misma que, como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 6.3 de la citada norma, señala las causales de destaque; específicamente en el numeral 6.3.1 Necesidad Institucional, establece que esta causal se configura en mérito a la necesidad institucional de la UGEL, que es identificada y determinada por el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces a través de un informe. Este informe es elevado al titular de su UGEL siempre que dicha IGED cuente con plaza orgánica vacante para destaque. Los profesores de la misma UGEL interesados en destacarse a la IE donde se ha identificado la necesidad institucional presentan su petición de destaque en la IE de destino, cuyo titular de autorizarlo suscribirá el anexo correspondiente y remitirá la solicitud a la UGEL para que otorgue conformidad en el anexo respectivo y solicite autorización a la IE de origen, al contar con los tres (03) anexos debidamente suscritos se emitirá el acto resolutorio que autoriza el destaque;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001 -2023-G RSM-DRE/DO/RR.H H, de fecha 09 de enero del 2023, el Director Regional de Educación, hace de conocimiento que para el procedimiento de evaluación, selección y adjudicación de destaque de Personal Docente, comprendido en la Ley No 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Despacho deberá observar lo dispuesto en la Resolución Ministerial No 150-2022-MINEDU "Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", debe realizarse a partir del 09 de enero y culminar en forma improrrogable el 13 de enero del 2023.



LC0110

Asimismo, debe tenerse en cuenta que un docente no puede ser destacado por un periodo mayor a 02 años continuos. Consecuentemente, el docente que fue destacado durante los años 2021 y 2022 será excluido de este proceso;

Que, con Exp. N° 003-2023, de fecha 11 de enero del 2023, doña Nelida PEREZ CHAVEZ, profesora de la I.E. N° 0728 – Nivel Primaria, distrito de Pólvora y provincia de Tocache, solicita destaque por Necesidad Institucional para que labore en la I.E. N° 0138 “Juan Velasco Alvarado”, distrito de Pólvora y provincia de Tocache;

Que, con Informe N° 013-2023-GRSM-DRE/OO.UE.303/UGA/RR.HH. de fecha 13 de enero del 2023, la Especialista Administrativa I, informa que se autorice el destaque por necesidad institucional de doña Nelida PEREZ CHAVEZ en la I.E. N° 0138 “Juan Velasco Alvarado”, distrito de Pólvora y provincia de Tocache, Código de Plaza: 1145113111C5, Nivel Primaria;

Que, con tramite 016-2023980109, de fecha 16 de enero del 2023, mediante Memorando N° 0026-2023-GRSM-DRE-UGELT/D. el Director de la UGEL Tocache, autoriza que se proyecte la Resolución de destaque por necesidad institucional de doña Nelida PEREZ CHAVEZ en la I.E. N° 0138 “Juan Velasco Alvarado”, distrito de Pólvora y provincia de Tocache, Código de Plaza: 1145113111C5, Nivel Primaria;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESTACAR POR NECESIDAD INSTITUCIONAL al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: PEREZ CHAVEZ, NELIDA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40810930
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 25/01/1981
CODIGO MODULAR	: 1080101257
ESCALA MAGISTERIAL	: TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
NIVEL EDUCATIVO	: Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA	: 0728
CODIGO DE PLAZA	: 1134113111C4
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
CARGO	: PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA PARA DESTAQUE:

NIVEL EDUCATIVO	: Primaria
UGEL/DRE	: UGEL Tocache
INSTITUCION EDUCATIVA	: 0138 JUAN VELASCO ALVARADO
CÓDIGO DE PLAZA	: 1145113111C5
CARGO	: PROFESOR
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: HARO LOPEZ, MERCEDES, Resolución N° RJ 407-2020
VIGENCIA	: Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
DOC. REFERENCIA	: Memorando N° 0026-2023-GRSM-DRE-UGELT/D



LC0110

ARTÍCULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. NOTIFIQUE la presente Resolución al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



JDSR/DUGEL
JEVG/JO
KVSG/EA-I
SVT/MTA



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Jorge Danny SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE